

COSTA RICA

El Segundo Informe de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), fue presentado por la República de Costa Rica en forma oportuna, así como la ampliación solicitada por el Comité de conformidad con el Artículo 3.f del Reglamento del CEDDIS.

El País completó el 52% de los indicadores, por lo que cabría investigar el motivo por el que la información referente al 48% restante no se pudo complementar.

En este sentido, tras la evaluación efectuada por el Comité llevada a cabo durante las 5ta y 6ta reuniones ordinarias, se destacan las siguientes acciones y se resaltan desafíos y logros que el Estado Parte lleva adelante.

En lo que respecta a la EDUCACIÓN se destaca la existencia de diversas acciones, planes y programas en materia de educación. Existe información variada y pertinente al respecto. Se reconoce el esfuerzo del Estado Parte por realizar acciones normativas, y de inclusión social de Personas con Discapacidad en materia de educación. Como desafíos se encuentran el obtener y analizar la información estadística en los indicadores faltantes de acuerdo a la ficha técnica de evaluación; implementar mecanismos para la obtención de datos estadísticos en todos los indicadores en materia de educación y discapacidad; fortalecer la metodología utilizada para la obtención de datos estadísticos y el cálculo de los mismos y transitar desde un modelo de educación especial a un modelo de educación inclusiva, destinando los recursos presupuestales disponibles hacia lo anterior, así como incluir fuentes de verificación específicas para cada indicador.

A pesar de que algunos indicadores no fueron susceptibles a evaluación, de acuerdo con el criterio establecido por CEDDIS, ya que no cuenta con fuentes (oficiales y/o no oficiales), se emiten las siguientes recomendaciones: Se sugiere al Estado Parte implementar mecanismos para la obtención de datos estadísticos en todos los indicadores en materia de educación y discapacidad. Se sugiere al Estado Parte fortalecer la metodología utilizada para la obtención de datos estadísticos y el cálculo de los mismos. Se sugiere transitar desde un modelo de educación especial a un modelo de educación inclusiva, destinando los recursos presupuestales disponibles hacia lo anterior. Se sugiere al Estado Parte incluir fuentes de verificación específicas para cada indicador. Se sugiere al Estado Parte incluir datos sobre analfabetismo en Personas con Discapacidad. Se recomienda al Estado Parte el fortalecimiento de órganos de vigilancia y monitoreo con efectivas facultades para los casos de vulneración de los derechos en materia educacional.

En lo que respecta a la SALUD se destacan los esfuerzos en la implementación de un modelo de Rehabilitación Basada en la Comunidad, que incluye una guía en el tema. Se identifican como desafíos para el Estado Parte elaborar guías, directrices, protocolos, lineamientos, manuales para la atención adecuada, como así mismo, planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación en materia del enfoque social de derechos humanos de las Personas con Discapacidad; así como proporcionar cifras en materia de accesibilidad en todos los Servicios de Salud, que incluyan hospitales, centros de salud, clínicas y consultorios; incluir datos por cada tipo de discapacidad en el rubro de rehabilitación; transitar de un modelo médico de rehabilitación a un modelo social de la discapacidad y concretar el Modelo de Rehabilitación Basada en la Comunidad.

Se recomienda al Estado Parte armonizar la normativa en Salud con la CIADDIS, así mismo se recomienda al Estado Parte incluir datos sobre Cobertura de servicios de salud y seguridad social, también aumentar el número de personas capacitadas en materia de discapacidad: Personal Médico, Paramédico, administrativo y personal de apoyo y por último reportar datos de todos los Servicios de Salud respecto a la accesibilidad, así como establecer normativa en la materia.

En lo que respecta a EMPLEO se destacan la creación de la Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, la creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), la Ley de Inclusión y Protección Laboral (Ley 8862), el Plan Nacional de Inserción Laboral y el programa Empléate. Como desafío se identifica el establecer una metodología que permita responder los indicadores.

Se recomienda al Estado Parte construir los indicadores como se piden en el formato del informe, a partir de la información descriptiva entregada. Existe variada información al respecto, aunque no se apegan a la metodología requerida. Se sugiere al Estado Parte fortalecer la articulación con el Ministerio de Trabajo o el órgano competente, en aras de establecer normativa y realizar un trabajo coordinado para la implementación del Principio de Accesibilidad Universal en todos los ámbitos de ésta. Se sugiere al Estado Parte, elabore, promueva e impulse programas antidiscriminación que beneficien la inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

En lo que respecta a CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD se destaca la creación de la guía para el correcto uso de lenguaje inclusivo libre de prejuicios y discriminación. El desafío para Costa Rica al respecto es el establecer un programa específico para la promoción de un lenguaje inclusivo y la visibilización de las Personas con Discapacidad.

Se recomienda al Estado Parte establecer una normativa para el correcto uso del lenguaje en los medios de comunicación con criterios de accesibilidad universal.

En lo que respecta a la ACCESIBILIDAD se destacan la creación de normativa en el tema, la creación de la Guía integrada para la verificación de la accesibilidad y el trabajo realizado en capacitación para la prestación de transporte accesible. Como desafíos, se insta a Estado Parte elaborar estadísticas en materia de accesibilidad, el establecimiento de vigilancia y monitoreo para el cumplimiento de la Ley y las Normas Técnicas y la elaboración de análisis y edición de la información, para hacerla entendible y lógica de acuerdo al informe solicitado para los países.

Se recomienda al Estado Parte desarrollar estadísticas en materia de accesibilidad para realizar un seguimiento puntual de la normativa indicada en este informe, así mismo armonizar la legislación en materia de tecnología en accesibilidad con la CIADDIS, extender las buenas prácticas realizadas en transporte público a otros espacios ciudadanos (plazas, puertos, trenes, taxis y otros ámbitos) que incorporen un mecanismo de monitoreo y vigilancia en materia de accesibilidad; que realice un seguimiento de las acciones implementadas desde la creación de la Guía integrada para la verificación de accesibilidad al entorno físico e incluir datos relativos a las zonas urbanas y rurales; y la elaboración de un análisis a la información enviada por las diferentes dependencias para que la información vertida en su informe sea objetiva, de acuerdo a los criterios establecidos por el CEDDIS.

En lo que respecta a PARTICIPACIÓN POLÍTICA se destaca la creación del programa de accesibilidad para el ejercicio del voto, así como la existencia de normativa en la materia. Como desafío, se insta al Estado Parte a generar información disponible que permita determinar la forma como las Personas con Discapacidad ejercen su derecho a la participación política, para los efectos de tener un diagnóstico que permita la mejora del mismo.

Se sugiere al Estado Parte acelerar los procesos de participación de la sociedad civil en concordancia con los mandatos del CIADDIS-PAD e incorporar información relativa a la accesibilidad física de los recintos electorales, así mismo en lo referente a los apoyos salvaguardias para ejercer el voto.

En lo que respecta al BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL se destaca que el Estado Parte cuenta con la existencia de un bono de vivienda para las familias con uno o más miembros con algún tipo de discapacidad. Un desafío importante para el Estado Parte es generar información estadística desagregada en el tema.

El Comité recomienda al estado parte en materia de bienestar y asistencia social fortalecer los indicadores referidos a bienestar y asistencia social.

En lo que respecta a PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS se recomienda al Estado Parte incorporar información estadística sobre la accesibilidad de los establecimientos deportivos y recreativos ya sean públicos y privados, datos sobre la información accesible que proporcionan para la promoción y difusión de las actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas.

En lo que respecta al ACCESO A LA JUSTICIA, sin perjuicio de seguir profundizando en los aspectos de acceso a la justicia, el Estado Parte presenta diversas acciones en este ámbito.

Se sugiere al Estado Parte incorporar información sobre el ajuste de procedimientos judiciales a las necesidades de las Personas con Discapacidad. Así mismo, se sugiere aumentar el número de personal y auxiliares de justicia capacitados en el enfoque social y de derechos humanos de las Personas con Discapacidad.

En lo que respecta a VIDA LIBRE DE VIOLENCIA se destaca la existencia de una guía práctica para el otorgamiento de las medidas para personas en condición de discapacidad y adultos mayores.

Se sugiere al Estado Parte la realización de campañas de concientización en materia de vida libre de violencia, así como incluir en los protocolos de atención de las distintas instituciones la variable discapacidad.

En lo que respecta a ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES se destacan los esfuerzos del Estado por implementar acciones en la materia. Se contempla el desafío de realizar un mecanismo de protección a Personas con Discapacidad en caso de emergencias y desastres.

Se sugiere al Estado Parte generar registros estadísticos para alimentar los indicadores específicos.

En lo que respecta a COOPERACIÓN INTERNACIONAL se sugiere al Estado Parte proporcionar información en la materia, así como realizar acciones que fortalezcan sus lazos cooperativos con otros países en la materia.

Se resalta el trabajo realizado por el Estado Parte para informar sobre los indicadores incluidos en el formato simplificado aprobado por el CEDDIS y los esfuerzos efectuados para incorporar información cualitativa cuando no contaban con datos cuantitativos, se espera que para próximos

informes el Estados Parte profundice la labor en torno a estos indicadores para que se pueda realizar un análisis comparativo cada vez más eficaz para promover la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las Personas con Discapacidad.

Como puntos generales se destaca la necesidad de mejorar la fuente de información para los informes de todos los Países, a fin de contar con información precisa y efectiva al momento de la revisión de los mismos.

Como segundo punto se comunica que cualquier información adicional requerida se remita a la Ficha Técnica.

Para mayor referencia, se adjunta la ficha de evaluación respectiva.